

Nº. Expediente: U.P.E.-03/91-SE
 Solicitante: Ayuntamiento de Dos Hermanas
 Subvención: 6.300.837 ptas.

Nº. Expediente: U.P.E.-08/91-SE
 Solicitante: Ayuntamiento de Estepa
 Subvención: 6.654.681 ptas.

Nº. Expediente: U.P.E.-09/91-SE
 Solicitante: Ayuntamientos de Marán de la Frontera
 Subvención: 3.930.921 ptas.

Nº. Expediente: U.P.E.-19/91-SE
 Solicitante: Ayuntamiento de La Rinconada
 Subvención: 5.767.758 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo I: Programa de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años.

Nº. Expediente: AJ-16/91-SE
 Solicitante: Asociación amigos y familiares toxicómanos «VIDA»
 Subvención: 2.344.740 ptas.

Nº. Expediente: AJ-33/91-SE
 Solicitante: Fundación «Dulce del Moral»
 Subvención: 1.172.370 ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. uno de los de Granada, en la Demanda interpuesta por doña Francisca Fernández Chica, núm. autos 315/91.

Habiéndose declarado por sentencia firme núm. 373/91 del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Granada la estimación de la demanda formulada por Dª Francisca Fernández Chica frente al Servicio Andaluz de Salud y cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimo la demanda formulada por Dª Francisca Fernández Chica frente al Servicio Andaluz de Salud al que condeno a que reconozca a la actora la categoría profesional de pinche»

En su virtud, y conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/86 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud y Decreto 135/91 de 16 de junio, de Ordenación y Organización de las Servicios Centrales, en la que modifica al Decreto 80/87 de Ordenación del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la Sentencia número 373 de once de junio de 1991 del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Granada, reconociendo en consecuencia a Dª Francisca Fernández Chica la categoría profesional de pinche.

Sevilla, 10 de octubre de 1991.- El Secretario General, Eugenio Rodríguez Becerra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

De conformidad con la Orden de 29 de mayo de 1991 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de junio, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto con efecto de 1 de octubre de 1991.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 90.000 ptas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el departamento donde el becario realice sus investigaciones.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Córdoba	D.N.I.
López Calvo, Lourdes	53.362.834
Universidad de Sevilla	
Díaz Ferruz, Joaquín	28.709.017
García Sanjuán, Leonardo	31.252.483
Padilla Muñoz, Eva María	28.727.141
García Martín, Diego	52.237.071
Arévalo Rodríguez, Miguel	28.887.943
Gasent Ramírez, José María	28.911.409
Lora Calvo, José Manuel	28.719.446
Torreblanca López, Joaquín	28.730.462
Gómez Tubío, Ana María	28.887.009
Paredes León, María del Rocío	27.300.766
Martín del Río, Elvira	28.897.194
Duarte Hueros, Ana María	8.832.213
Santos Alguacil, Carmen	25.075.447
C.S.I.C	
Jiménez Martínez, María Angustias	52.510.542
Instituto Andaluz de Geología Mediterránea	
Azuago Fortes, Ana Isabel	24.224.243
Instituto de Parasitología «López Neyra»	

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la concesión y cuantías de las ayudas a Ayuntamientos Andaluces para la dotación, puesta en funcionamiento y consolidación de Centros de Información Juvenil.

Por Orden de 17 de abril de 1.990, de la Consejería de Cultura (B.O.J.A. nº 38 de 11 de Mayo de 1.990), se convocaron Ayudas a los Ayuntamientos Andaluces para la dotación, puesta en funcionamiento y consolidación de Centros de Información Juvenil para el año 1.990.

De conformidad con la base 5ª apartado b) de la citada Orden se procede a dar publicidad de concesión y cuantías a dichas Ayudas, una vez resueltas por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, en virtud de la atribución de competencias asumidas por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Apartado primero:

ALMERIA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
ABRUCENA	150.000
ALBOX	250.000
ALMERIA	750.000
COMARCA LOS FILABRES-ALHAMILLA	200.000
CUEVAS DE ALMANZORA	125.000
DALIAS	100.000
EJIDO, EL	625.000
FIÑANA	150.000
HUERCAL OVERA	175.000
LAUJAR	125.000
MACAEL	500.000
MARIA	100.000
MOJONERA, LA	100.000
OLULA DEL RIO	175.000
PURCHENA	200.000
RIOJA	150.000
ROQUETAS	400.000
SENES	50.000
SERON	175.000
VERA	250.000
VICAR	250.000

CADIZ

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
ALGECIRAS	410.000
LOS BARRIOS	230.000
BORNOS	200.000
EL BOSQUE	170.000
CADIZ	1.016.700
CASTELLAR	170.000
CONIL	300.000
CHICLANA	350.000
ESPERA	170.000
EL GASTOR	170.000
GUADALCACIN	170.000
JEREZ	605.000
JIMENA	250.000
MANCOMUNIDAD CAMPO GIBRALTAR	650.000
PATERNA	170.000
PUERTO REAL	275.000
ROTA	275.000
TREBUJENA	170.000
UBRIQUE	275.000
VEJER	220.000
VILLAMARTIN	170.000

CORDOBA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
ADAMUZ	150.000
AGUILAR DE LA FRONTERA	200.000
ALCARACEJOS	150.000
AÑORA	150.000
BAENA	300.000

BELALCAZAR	100.000
BELMEZ	150.000
BENAMEJI	150.000
CABRA	300.000
CAÑETE DE LAS TORRES	150.000
CASTRO DEL RIO	200.000
CORDOBA	780.000
DDS TORRES	200.000
ESPEJO	200.000
FUENTE OBEJUNA	150.000
HINUJOSA DEL DUQUE	200.000
HORNACHUELOS	150.000
IZNAJAR	70.000
MONTEMAYOR	200.000
MUNTORO	250.000
NUEVA CARTEYA	150.000
PALENCIANA	100.000
PALMA DEL RIO	300.000
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	300.000
PUSADAS	200.000
PUZOBLANCO	350.000
PRIEGO DE CORDOBA	300.000
LA RAMBLA	200.000
S. SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	150.000
VILLAFRANCA DE CORDOBA	200.000
VILLANUEVA DE CORDOBA	170.000
VILLARALTO	130.000
VILLA DEL RIO	150.000
ZUHERUS	100.000

GRANADA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
ALBUÑOL	300.000
ARMILLA	200.000
ATARFE	200.000
BAZA	500.000
CADIAR	200.000
DURCAL	200.000
GUADIX	400.000
GRANADA	1.016.600
HUETOR TAJAR	100.000
ILLORA	200.000
LOJA	200.000
MANCOMUNIDAD ALHAMA/TEMPLE	450.000
MANCOMUNIDAD FARDES/ALHAMA	450.000
MUCLIN	400.000
MUTRIL	300.000
PINUS PUENTE	200.000
SANTA FE	200.000

HUELVA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
ALMUNTE	200.000
AROCHE	200.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	200.000

